



COMITÉ DE AUTORIDADES COMPETENTES

PRESIDENTE:

D. José Salvador Fuentes Zorita, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.

SECRETARIA:

D^a Paloma Moriano Mallo, Secretaria General.

Asiste por parte del Organismo D. Mario A. Urrea Mallebrera, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, con el fin de informar sobre el proceso de Planificación Hidrológica.

VOCALES:

Representantes de la Administración del Estado

D. Alberto Martín Castilla, del Ministerio de Fomento.

Representantes de las Comunidades Autónomas

D. Miguel Ángel Ródenas Cañada, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. José Fernando Ortega Álvarez, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en calidad de suplente.

D. José María Benlliure Moreno, de la Comunidad Autónoma Valenciana.

Representantes de las Entidades Locales

D. Francisco Jódar Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Lorca, acompañado por D. Melchor Morales Cabrera.

En Murcia, siendo las once horas del día veintiuno de octubre de dos mil ocho, se reúnen los Señores/as reseñados al margen, para constituir el Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura, en la Sala de Juntas de la sede central de este Organismo, sita en Plaza Fontes, 1.

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y cede a palabra a la Secretaria General para que comunique las delegaciones de representación y de voto, que se han producido.

Excusan su asistencia los representantes del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y el de la Junta de Andalucía.

En el **primer punto** del orden del día "**Constitución del Comité de Autoridades Competentes. Lectura de designación de sus vocales**", el Presidente cede la palabra a la Secretaria General, que procede a dar lectura de las nominaciones de los representantes del Comité, que son las siguientes:

En representación de la Junta de Andalucía: el Director General de la Cuenca Mediterránea Andaluza D. Antonio Rodríguez Leal, que excusa su asistencia y delega el voto en el Presidente.

En representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda D. Julián Sánchez Pingarrón, que delega en el vocal suplente D. Fernando Ortega Álvarez.

En representación de la Federación Española de Municipios y Provincias: el Alcalde de Lorca D. Francisco Jódar Alonso.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: el Director General del Agua D. Miguel Angel Ródenas Cañada.



En representación de la Generalidad Valenciana: el Director General del Agua D. José María Benlliure Moreno.

En representación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino: la Directora General del Agua D^a Marta Moren Abat, que excusa su asistencia delegando su voto en el Presidente, y El Director General de Desarrollo Sostenible D. Jesús Cases Grande, que excusa su asistencia.

En representación del Ministerio de Fomento: El Capitán Marítimo de Cartagena D. Alberto Martín Castilla.

Una vez terminada la lectura de las designaciones y existiendo quórum suficiente para celebrar la sesión, el Sr. Presidente considera constituido el Comité de Autoridades Competentes.

En el **segundo punto** del orden del día “**Aprobación, en su caso, del Reglamento de régimen interior del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Segura**”, El Presidente manifiesta que se ha entregado a los miembros del Comité un borrador del Reglamento de Régimen Interior, el cual ha sido informado favorablemente por el Área Jurídica del Organismo, no obstante considera que es susceptible de modificación, por lo que se podrían formar grupos de trabajo para su redacción final.

El Sr. Benlliure, manifiesta que como ha asistido también a la creación del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación del Ebro, sería conveniente esperar a que se pronunciara el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, con respecto al peso de los votos y a otros aspectos que están interrelacionados con otras Demarcaciones Hidrográficas. No obstante opina que este Comité debe ser el lugar de encuentro e intercambio de información.

El Sr. Presidente se muestra de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Benlliure, considerando que cada Órgano tiene asignadas sus propias competencias, por lo que una vez formuladas las sugerencias oportunas y las contrastaciones pertinentes con el resto de la Demarcaciones, se aprobará el Reglamento, aunque esta circunstancia no menoscaba que se pongan en marcha los grupos de trabajo propuestos, es decir uno para afrontar la protección de las aguas y otro para el Proceso de Planificación.

El Sr. Ortega manifiesta su acuerdo sobre esta última intervención, pronunciándose en el sentido de que se creen los grupos de trabajo, esperar a que se reúna el Consejo Nacional del Agua y no entrar de momento en la elaboración del Reglamento de funcionamiento.

El Sr. Presidente aclara que el motivo de la elaboración del borrador de Reglamento, se circunscribe a adelantar trabajo al grupo correspondiente y considera que no se deben limitar los grupos de trabajo, sino hacer el número que se considere necesario para mayor rendimiento.

El Sr. Martín Castilla, considera que existen determinados apartados en el borrador de Reglamento que no están recogidos en el Real Decreto 126/2007, a lo que el Sr. Urrea Mallebrera responde que dichos apartados son del Reglamento de Planificación Hidrológica publicado en julio de 2007, ya que en un 90% el espíritu del borrador del Reglamento del C.A.C. que se propone está inspirado en el citado Real Decreto, en el Reglamento de Planificación Hidrológica y en la Ley de Procedimiento Administrativo, y que no se ha añadido nada nuevo en lo que respecta a las funciones del Comité.



El Sr. Ortega, propone además de los dos grupos de trabajo propuestos por el Organismo de Cuenca: “Seguimiento de la calidad del agua” y “Proceso de Planificación”, el denominado “Ámbito territorial de la Demarcación y de la Planificación”, que analice el ámbito territorial justificando la propuesta por considerar al Comité de Autoridades Competentes un foro de cooperación y colaboración entre administraciones.

Tras el debate que se suscita entre los distintos vocales, a la vista de lo por ellos expresado, el Sr. Presidente propone, con respecto al grupo del ámbito territorial, dejarlo sobre la mesa, en tanto en cuanto no se pronuncie el Consejo Nacional del Agua.

En el **tercer punto** del orden del día **“Exposición Proceso de Planificación, Calendario previsto. Esquema provisional de temas importantes”**, El Sr. Urrea Mallebrera indica que se le ha facilitado un documento de síntesis de lo que se ha realizado hasta ahora, iniciándose el proceso en julio de 2007 con la convocatoria del Consejo del Agua y los documentos iniciales de planificación que fueron objeto de consulta pública, finalizando la misma y la redacción de documentos definitivos en mayo de 2008, de todo ello, se ha informado a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Planificación del Consejo del Agua de la Cuenca, resaltando que el Esquema de Temas Importantes (ETI) está en fase de consulta hasta el 31 de enero de 2009.

Igualmente informa de que se ha iniciado el proceso de evaluación ambiental estratégica del Plan Hidrológico y se aporta un calendario del que se destaca que este Comité deberá actuar para el suministro de información, tanto en el ETI como en el informe de sostenibilidad ambiental y finalmente deberá dar su conformidad al Plan Hidrológico. Asimismo informa que el Consejo Nacional del Agua se tiene que reunir próximamente para, entre otras cuestiones, redefinir el Consejo del Agua de la Demarcación.

En relación al ámbito territorial, resalta el carácter provisional de nuestro ámbito de planificación ya que existen las cuencas intracomunitarias, y siempre se ha dicho en los Órganos de Gobierno de esta Confederación, que seguimos trabajando con esa adscripción hasta que no se determine el tratamiento específico de dichas cuencas intracomunitarias.

El proceso de planificación lleva una parte muy importante de participación de partes interesadas que se inició el 30 octubre del año pasado, resaltando que se están celebrando las mesas territoriales en relación al ETI.

Continúa informando que se ha finalizado la primera ronda de las mesas territoriales y está prevista a partir del 13 de noviembre hasta el 10 de diciembre la realización de la segunda ronda, significando que en estas mesas territoriales se han convocado a las partes interesadas figurando también las administraciones. Se pretende que la forma de participación de las autoridades competentes se realice a partir de ahora, en el seno del Comité de Autoridades Competentes (CAC) y los grupos de trabajo creados, y proceder a definir su integración en esas mesas de participación.

El Sr. Urrea detalla los artículos del Reglamento de Planificación Hidrológica en los que se determinan las funciones del CAC, destacando como novedad que deberán facilitar la información relativa a las aguas costeras aquellas Comunidades Autónomas con litoral.

En relación al **cuatro punto** del orden del día **“Composición y designación de grupos de trabajo territoriales (por CC.AA.) para intercambio y análisis de la información precisa para la redacción del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura”**, el Sr. Urrea considera que si se aprueban los dos grupos de trabajo propuestos, el Comité se debe pronunciar sobre los que se



proponen como subgrupos específicos en el correspondiente al Proceso de Planificación, de cara a incorporar en breve plazo la información precisa para el ETI y el informe de sostenibilidad ambiental:

- Abastecimientos. Definición de demandas suturas, etc.
- Agricultura. En el que se redefinirían las Unidades de Demanda Agrícola (UDAS), la tipología de los cultivos, la modernización de los regadíos, etc.
- Aguas costeras y de transición.
- Sistemas de información.

Por último manifiesta que se pretende cerrar el ETI a partir del 31 de enero de 2009, fecha de finalización del periodo de consulta pública, y trasladarlo al Consejo del Agua de la Demarcación para su informe preceptivo.

El Sr. Presidente comunica a los miembros que si quieren alguna aclaración o cualquier tipo de documento necesario, se les facilitará con mucho gusto, ya que tanto el Alcalde de Lorca como el Capitán Marítimo de Cartagena no pertenecen a los Órganos de Gobierno, que sí han sido puntualmente informados de este proceso.

En relación con la pregunta del Sr. Ródenas sobre la organización de grupos, el Sr. Presidente considera que lo más lógico es que participen las mismas personas en cada administración para que haya buena coordinación interna entre los subgrupos de trabajo de cada uno de los temas indicados.

Con respecto a la proposición del representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la creación de un grupo específico que analice la problemática de las cuencas intracomunitarias, el Sr. Presidente considera que no está justificada de momento su creación, en tanto en cuanto no se defina la actuación a seguir.

El Sr. Ródenas manifiesta su coincidencia con el Sr. Presidente, ya que no considera el Comité de Autoridades Competentes como Órgano para establecer competencias sobre la organización territorial, no ocurriendo lo mismo con temas como la protección de las aguas y el seguimiento de la Directiva de Saneamiento cuyo tratamiento sí es procedente.

El Sr. Benlliure considera una idea excelente el que se planteen grupos de trabajo compuestos por las distintas administraciones, e indica que desde la Comunidad Valenciana se va a colaborar al máximo en el tema de la planificación tanto en aguas de transición y costeras como en las continentales.

En cuanto a la creación del grupo de trabajo de análisis de las cuencas intracomunitarias, está de acuerdo con el Sr. Ródenas en cuanto a que no es el lugar idóneo para crear ese grupo de trabajo ya que tenemos un ámbito de planificación definido sobre el que provisionalmente se esta trabajando.

El Sr. Ortega quiere dejar de manifiesto que no está de acuerdo con las últimas intervenciones y que sí considera idóneo al Comité para tratar ese tipo de problemática, reivindicando la creación del grupo de trabajo sobre organización territorial por considerar que puede ser un foro apropiado para resolver problemas de los ciudadanos de las Demarcaciones y de las cuencas en las que participa. Asimismo recuerda que las Cortes de España están por encima de las Comunidades Autónomas, aludiendo a la Comunidad Valenciana ya que se ha aprobado como Ley Orgánica un Estatuto de Autonomía en el que figura que unas determinadas cuencas son de competencia exclusiva de esa administración autonómica, ocurriendo lo mismo en el caso de la Región de Murcia con las aguas que discurren por su territorio, ante lo cual, antes o después se deberá resolver el problema, debiendo encontrar un foro en el que se pueda plantear y así poder dar luz al Plan de Castilla-La Mancha.



Por último, El Sr. Ortega anuncia que recurrirá el Plan Hidrológico si se aprueba con el ámbito territorial establecido, ya que existe un precedente con la cuenca del Júcar.

El Sr. Benlliure indica que la competencia para la elaboración de los Planes en las cuencas intracomunitarias es de las Comunidades Autónomas pero la aprobación es del Gobierno de España.

Insiste el Sr. Ortega, en la necesidad de creación del citado grupo de trabajo, ya que aunque no se resuelva nada definitivo, sí se pueden ir definiendo ámbitos territoriales.

También el Sr. Jódar, manifiesta su acuerdo con el Presidente y los Sres. Ródenas y Benlliure, en cuanto a que no considera necesario la creación del grupo de trabajo sobre ámbitos territoriales por ser competencia de otros ámbitos de las administraciones y considerar que está bastante equilibrada.

El Sr. Presidente manifiesta que se está limitando a cumplir con el cuerpo legislativo vigente, por lo tanto los trabajos de planificación desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Segura, se circunscriben a la delimitación de la demarcación hidrográfica del Segura fijado en el correspondiente Real Decreto, considerando que la situación de la cuenca del Segura no es comparable con la del Júcar, por lo que propone el siguiente ACUERDO:

No constituir el grupo de trabajo propuesto por el representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y sí constituir los dos siguientes:

- Seguimiento de la calidad del agua, presidido por el Comisario de Aguas.
- Proceso de Planificación, así como los distintos subgrupos especificados (abastecimiento, agricultura, aguas costeras y sistema de información), presidido por el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

Los Presidentes de los citados grupos asistirán a las sesiones del CAC cuando figuren en el orden del día temas relacionados con los citados grupos de trabajo.

Se aprueba, por mayoría con el voto en contra del representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Sr. Presidente indica que aunque según el decreto constitutivo, el Pleno del Comité se debe reunir dos veces al año, se debe ser flexible y convocarlo cuantas veces se considere necesario sobre todo en el periodo de inicio.

El Sr. Ródenas pregunta cómo va a ser el funcionamiento de los grupos de trabajo en cuanto a organización se refiere, a lo que el Sr. Presidente responde que será la Oficina de Planificación Hidrológica la que convocará a cada una de las personas designadas por los propios representantes del Comité, para integrar los distintos subgrupos, aclarando además que puede ser la misma persona la que esté en todos ellos.

El Sr. Melchor Morales indica que a la mesa territorial celebrada en Lorca no se invitó al Ayuntamiento de dicha ciudad, por lo que solicita información sobre los temas tratados en dicha sesión.

El Sr. Urrea contesta que en la primera convocatoria de las mesas territoriales no se ha convocado a ningún Ayuntamiento expresamente por la Confederación Hidrográfica del Segura, porque esa tarea estaba delegada en la Federación de Municipios y Provincias.



El Sr. Presidente manifiesta que de ahora en adelante, en las convocatorias se concretará los Ayuntamientos que deben de participar, en tiempo y forma debidos.

El Sr. Ortega recuerda que en la Junta de Gobierno, ya se había manifestado que no acababa de funcionar la coordinación con los Ayuntamientos en cuanto a los documentos iniciales, no así con respecto a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, los cuales sí han funcionado dando respuesta a los problemas detectados, por lo que considera necesario proponer que haya un representante del Comité que centralice las peticiones y las respuestas de Castilla-La Mancha, proponiendo ser él mismo.

En el **punto quinto** del orden del día “**Ruegos y Preguntas**”, ante la ausencia de los mismos, el Sr. Presidente agradece a todos su asistencia indicando que se está a disposición, tanto desde la Secretaría General como de la Oficina de Planificación, para atender las peticiones de los vocales del C.A.C, puedan necesitar.

Sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas treinta minutos.

La presente acta se suscribe tras su aprobación en Comité de Autoridades Competentes de 19 de diciembre de 2013.

EL PRESIDENTE,



Miguel Ángel Ródenas Cañada

EL SECRETARIO GENERAL,

José María Bernabé Tomás.